



ARTÍCULO ORIGINAL

Influencia de la sentencia de inconstitucionalidad 00009-2014 en la normativa contable y legal peruana según contadores públicos habilitados del departamento de Puno 2016-2022

Influence of Unconstitutionality Ruling 00009-2014 on Peruvian Accounting and Legal Regulations According to Certified Public Accountants from the Puno Department, 2016-2022

Eduardo Serafín Colque Pachó

Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez

Escuela de Posgrado

ORCID: 0009-0008-8940-4488

sercopp71@hotmail.com



Datos del autor

Vol. 25

N.º 1

Año 2025

DOI Pendiente

Resumen

La finalidad del estudio fue determinar cómo influye la Sentencia de Inconstitucionalidad STC 00009-2014-AI en la normativa contable y legal peruana, tomando como referencia la perspectiva de los contadores públicos habilitados del Colegio de Contadores Públicos de Puno, en los años 2016-2022. Los materiales y métodos corresponden a un enfoque cuantitativo-correlacional. La investigación es de corte transversal y utiliza el método inductivo. Se empleó un cuestionario validado por expertos, aplicado a una muestra representativa de 345 contadores públicos habilitados. Los resultados indican que el principal hallazgo revela que la sentencia influyó negativamente en el proceso de adopción de Normas Internacionales de Información Financiera, es decir, una inadecuada adopción de las NIIF lo que ha derivado en un aumento de casos relacionados con fraude financiero, tributario y lavado de activos. Asimismo, se identificaron discrepancias en la percepción de los contadores respecto al equilibrio entre privacidad empresarial y transparencia normativa. Se concluye que, la conclusión principal indica que la Sentencia de Inconstitucionalidad STC 00009-2014-AI generó retrocesos significativos en la normativa contable y legal peruana, dificultando la implementación efectiva de las NIIF y dejando expuestas ciertas áreas críticas al incremento de irregularidades financieras.

Palabras clave: Sentencia de inconstitucionalidad, normativa contable y legal, NIIF, contadores públicos

Abstract

The purpose of this study was to determine how Unconstitutionality Ruling STC 00009-2014-AI has influenced Peruvian accounting and legal regulations, based on the perspective of certified public accountants registered with the Puno Association of Public Accountants between 2016 and 2022. The study followed a quantitative, correlational approach with a cross-sectional design and used the inductive method. An expert-validated questionnaire was administered to a representative sample of 345 certified public accountants. The main finding shows that the ruling had a negative influence on the adoption of International Financial

Reporting Standards (IFRS). This inadequate adoption has led to an increase in cases of financial fraud, tax fraud and money laundering. Discrepancies were also identified in the accountants' perceptions of the balance between corporate privacy and regulatory transparency. The study concludes that Unconstitutionality Ruling STC 00009-2014-AI caused significant setbacks in Peruvian accounting and legal regulations. It hindered the effective implementation of IFRS and left certain critical areas exposed to a rise in financial irregularities.

Keywords: Unconstitutionality ruling, accounting and legal regulations, IFRS, public accountants

1. Introducción

En Perú, la Sentencia de Inconstitucionalidad 00009-2014-AI/TC sobre la Ley 29720, que forzaba en obligación a las empresas no cotizadas a auditar sus estados financieros, generó un debate sobre la la protección de la privacidad y prevención de fraudes. Este contexto fue fundamental en la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), aunque la normativa peruana pasó por avances y retrocesos. En paralelo, estudios sobre fraude contable y tributario en Perú evidencian prácticas irregulares, lo que resalta la necesidad de fortalecer los marcos regulatorios y la supervisión para garantizar la integridad financiera y proteger los intereses de los inversores.

La Constitución Política de 1993 se erige como la norma suprema, la cúspide del ordenamiento legal. Tiene estatus de ley de leyes derivada del principio de supremacía constitucional, que establece que ninguna otra norma, sea ley, decreto, resolución o acto administrativo, puede contradecir sus mandatos (Montoya, 2020). Según el jurista peruano (Rubio, 2018), la Constitución representa la norma de alto rango en el ordenamiento legal peruano, por lo que todas las demás disposiciones deben ajustarse a sus mandatos. El Efecto Erga Omnes de las Sentencias de Inconstitucionalidad: Cuando el TC declara inconstitucionalidad de una ley, esta deja de ser parte del ordenamiento jurídico. Es decir, la norma es expulsada del sistema, afectando a todos (erga omnes) y no solo a quienes interpusieron la demanda de inconstitucionalidad. La Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (anterior Ley N° 28301 y el actual Código Procesal Constitucional) ha regulado consistentemente este efecto.

Reguladores como SMV o SBS en Perú exigen a las empresas bajo su supervisión (empresas con valores inscritos en bolsa, bancos, aseguradoras, etc.) la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para consolidar estados financieros. Esta obligación legal convierte las reglas de las Normas Internacionales de Contabilidad en un requisito formal para estas entidades. (SMV, 1999).

Si bien las NIIF buscan ser un marco global, las leyes locales, sobre todo las tributarias, generan diferencias de la contabilidad financiera y la tributaria. En este contexto, el contador debe entender cómo el cambio legal afecta la base contable (NIIF) y tributaria, y cómo estas diferencias temporales o permanentes deben ser gestionadas y reveladas (NIIF 1, 2022). Un estudio sobre la aplicación de NIIF en Perú, constata que, se observa un cierto nivel de desconocimiento referente a la normativa contable, en particular sobre las Normas Internacionales de Contabilidad concernientes al sector Público; y se observa disconformidad con la formación recibida en algunos ámbitos (Díaz, 2022).

Masbernat y Ramos (2019) realizaron un análisis sobre cómo la Corte Interamericana ha abordado casos vinculados directamente con cuestiones tributarias, destacándose el Caso Cantos vs. Argentina, que involucra la tasa judicial, evidenciando, cómo un Estado puede utilizar sus instituciones, incluido el sistema tributario, para perseguir a individuos, como se ilustra en el caso Ivcher vs. Perú, sin embargo, la Corte IDH, centrada en violaciones a la vida, puede carecer de la sensibilidad y capacidad técnica para abordar violación de los derechos humanos.

La Resolución Consejo de Contabilidad N.º 002-2019, aprueba el Plan Contable General Empresarial, representa un

avance significativo en la regulación contable en Perú. Este nuevo plan contable busca alinear las prácticas contables locales con el estándar internacional de contabilidad, mejorando la coherencia de la información financiera entre las empresas peruanas y las de otros países.

La Ley 29307 aborda la problemática de la manipulación y falsificación de informes de auditoría, estableciendo sanciones específicas para quienes emitan informes con información distorsionada, engañosa o falsificada con el propósito de inducir a error a los usuarios de dicha información (Congreso de la República del Perú, 2008). Al tipificar este comportamiento como delito, la ley busca proteger la integridad y veracidad de los informes de auditoría, fundamentales para la transparencia en la administración de las entidades jurídicas. Esta normativa refuerza la responsabilidad de los auditores y administradores, promoviendo una mayor ética y profesionalismo en la elaboración y presentación de informes, y contribuyendo a la prevención de fraudes y la mejora del ambiente empresarial y financiero.

La Ley 31501, promulgada el 29 de junio de 2022, se enmarca en una tendencia legislativa global dirigida a fortalecer la lucha contra los delitos económicos y corporativos. Esta ley refleja la creciente preocupación del legislador peruano por las conductas fraudulentas en el ámbito empresarial y su repercusión en la economía. La inclusión del delito de contabilidad paralela en el Capítulo VI del Título V del Código Penal (delitos contra el patrimonio) es significativa, ya que lo sitúa en el contexto de los delitos económicos, reconociendo su potencial lesivo para el orden socioeconómico.

Los Artículos 1321° y 1762° del Código Civil del Perú establecen el marco de responsabilidad civil para los profesionales en la prestación de sus servicios. El Artículo 1321° se refiere a la responsabilidad por incumplimiento de obligaciones, incluyendo el dolo, culpa inexcusable y culpa leve.

Por su parte, el Artículo 1762° trata específicamente sobre la responsabilidad del profesional, limitándola en casos de problemas técnicos de especial dificultad.

En el contexto de la reserva tributaria, la información es de carácter confidencial y solo puede ser utilizada por la administración para sus fines propios, como la fiscalización e investigación de los hechos que tienen que ver con la tributación, es relevante subrayar que esta información es clasificada como personal, dado que se refiere a la situación económica de las personas, y su recopilación y difusión está asociada a un potencial menoscabo de la privacidad, por lo que la reserva tributaria actúa como una medida protectora adicional a la protección ordinaria, estableciendo disposiciones específicas sobre la confidencialidad de los datos gestionados por la administración tributaria (Defensoría del Pueblo, 2018).

Un aproximado de cinco mil personas tuvieron que presentar la demanda de inconstitucionalidad dirigida contra el artículo 5° de la Ley N° 29720, disposición legal orientada a promover la emisión de valores mobiliarios y fortalecer el desarrollo del mercado de capitales, la cual establece la obligación para las empresas no supervisadas por la SMV de cumplir con ciertos umbrales de ingresos o niveles de activos, lo que conlleva que sus estados financieros adquieran el carácter de información pública, en este marco y conforme al análisis jurídico expuesto por Sotomayor (2019), el Tribunal Constitucional resolvió declarar fundada en su totalidad dicha demanda, al considerar que tal disposición normativa transgredía el contenido del derecho fundamental a la intimidad de la persona jurídica, en tanto imponía una obligación de divulgación de información financiera que, por su naturaleza y alcance, comprometía el ejercicio autónomo de la gestión empresarial y vulneraba el principio de confidencialidad inherente a la actividad económica.

La estructura de la sentencia de inconstitucionalidad STC 0009-2014-AI se organiza en tres secciones, la primera de las cuales aborda los antecedentes que incluyen el petitorio constitucional, el debate constitucional, los

argumentos presentados por los demandantes y los del demandado, en la segunda parte del pronunciamiento jurisdiccional se desarrolla un análisis exhaustivo de los fundamentos jurídicos, en el cual se aborda la delimitación precisa del petitorio, el reconocimiento del derecho fundamental a la intimidad en su dimensión económica, concretamente en lo relativo al secreto bancario, además se examinan las medidas estipuladas en la norma impugnada y su eventual afectación a tales derechos, así como la presunta existencia de una justificación constitucional que legitime la intervención legislativa, posteriormente, en la tercera parte se emite el fallo correspondiente, cuya sentencia fue publicada luego de cinco años después de haber sido promulgada la Ley N° 29720, declarando la inconstitucionalidad del artículo 5° de dicha ley y dejando sin efecto la obligación impuesta a determinadas empresas de presentar información financiera auditada, lo cual entró en vigencia a partir del 5 de abril de 2016, de acuerdo con Díaz (2021), esta resolución emitida por el Tribunal Constitucional pone en evidencia la carencia de un marco normativo sólido que sustente la obligatoriedad de aplicación generalizada de los estándares contables por parte de todas las entidades económicas, además, se resalta que, para el momento en que se dio a conocer la sentencia, un número considerable de empresas no supervisadas ya había cumplido con los estados financieros ante la SMV, conforme a los criterios vigentes en cada periodo.

Las diversas "formas" específicas de realizar fraudes financieros son: la realización de transacciones económicas con terceros ficticios con el fin de desviar recursos, los pagos a terceros ubicados en territorios de paraísos fiscales, la adopción de políticas contables que se alinean con los intereses de la direcciones pero que desatienden la normativa aplicable, la anulación de facturas genuinas o la facturación duplicada, los pagos a terceros que, aunque individuales son irrelevantes, se acumulan de manera significativa para evadir la obligación fiscal asociada a la transacción, y la realización de débitos bancarios no justificados junto con la falta de conciliaciones bancarias (Díaz et al., 2021).

2. Materiales y métodos

Se concretó un diseño no experimental, transversal y descriptivo correlacional porque el autor pretende estudiar los hechos cuando ya han ocurrido sin afectar de alguna forma la variable independiente, de acuerdo con, este tipo de investigación carecen de manipulación intencional (Díaz, 2005). La población está compuesta por todos los Contadores Públicos habilitados que ejercen su labor en el Departamento de Puno, Perú. Según los registros proporcionados por el Colegio de Contadores de Puno, la población total es de 3,363 profesionales habilitados.

La muestra tuvo un nivel alfa del 95%, lo que permitió calcular una muestra representativa de 345 contadores públicos habilitados en el departamento de Puno, garantizando de este modo que los resultados obtenidos sean válidos y representen adecuadamente la población en cuestión, con el margen de error previamente especificado que asegura la precisión de los datos recopilados.

3. Resultados

Un 37.1% de los encuestados considera que las percepciones que tienen sobre el lavado de activos tienen un impacto moderado, mientras que el 32.5% lo percibe menor y el 30.4% lo califica como grave. Ello, refleja una opinión distribuida entre diversas percepciones de la gravedad del lavado de activos, con una ligera inclinación hacia una evaluación moderada.

Esto sugiere que, aunque el lavado de activos es reconocido como un problema significativo, la percepción sobre su alcance o severidad varía considerablemente entre los contadores.

La tabla 1 visualiza la prueba de normalidad Kolmogorov. Los estadísticos obtenidos para ambas variables, "Sentencia de inconstitucionalidad" (0.104) y "Normativa contable y legal" (0.137), junto con los valores de significancia (p-valor) de 0.000. El valor p es mejor que el umbral de significancia comúnmente utilizado (0.05), se rechaza la hipótesis, lo que indica que las distribuciones de estas variables son significativamente diferentes de una distribución normal.

Según la prueba de normalidad, la correlación Rho de Spearman es la prueba más adecuada para analizar las variables.

Contrastación de hipótesis

Ho: La sentencia de inconstitucionalidad STC 00009-2014-AI (X) no influye significativamente en la normativa contable y legal peruana (Y) según contadores afiliados al Colegio de Contadores Públicos de Puno, 2016-2022.

Ha: La sentencia de inconstitucionalidad STC 00009-2014-AI (X) influye significativamente en la normativa contable y legal peruana (Y) según contadores afiliados al Colegio de Contadores Públicos de Puno, 2016-2022.

Tabla 1

Prueba de normalidad

	Kolmogorov		
	Estadíst.	Gl	Sig.
Sentencia de inconstitucionalidad	0.104	345	0.000
Normativa contable y legal	0.137	345	0.000

Nota. Propia.

La hipótesis nula (Ho) indica que no se presenta una influencia significativa de la sentencia sobre la normativa contable y legal. La correlación de 0.879, demuestra una fuerte correlación (tabla 2). Además, el valor de significancia de 0.000, que es menor a 0.05. Esto implica que la sentencia de inconstitucionalidad influye significativamente en la normativa contable y legal peruana, según las percepciones de los contadores afiliados al Colegio de Puno en 2016-2022.

En suma, la percepción negativa que tienen los encuestados sobre la sentencia inconstitucionalidad se alinea también a la percepción negativa que tienen sobre la inadecuada normativa

contable y legal que se ha implementado en el país.

Contrastación de hipótesis específica 1

Ho: La sentencia de inconstitucionalidad STC 00009-2014-AI (X) no influye significativamente en la adopción NIIF (Y1) según contadores afiliados al Colegio de Contadores Públicos de Puno, 2016-2022.

Ha: La sentencia de inconstitucionalidad STC 00009-2014-AI (X) influye significativamente en la adopción NIIF (Y1) según contadores afiliados al Colegio de Contadores Públicos de Puno, 2016-2022.

Tabla 2

Relación entre la sentencia de inconstitucionalidad STC 00009-2014-AI y la Normativa Contable y Legal

		Sentencia de Inconstitucionalidad STC 00009-2014-AI		Normativa contable y legal	
Rho de Spearman	Sentencia de Inconstitucionalidad STC 00009-2014-AI	Coefficiente	1.000	0.879	
		Sig.		0.000	
		N	345	345	
	Normativa contable y legal	Coefficiente	0.879	1.000	
		Sig.	0.000		
		N	345	345	

Nota. Propia.

La hipótesis nula (Ho) evidencia que no existe una influencia significativa de la sentencia sobre la adopción de las NIIF. La tabla 3 muestra una correlación de 0.854, lo que demuestra una fuerte correlación positiva. Además, el valor de 0.000 sugiere que la sentencia de inconstitucionalidad influye significativamente en la adopción de las NIIF, según las percepciones de los contadores de Puno.

Por tanto, la percepción negativa que tienen los encuestados sobre la sentencia inconstitucionalidad se alinea también a la percepción negativa que tienen sobre la inadecuada adopción de las NIIF que se ha realizado en el país.

Contrastación de hipótesis específica 2

Ho: La sentencia de inconstitucionalidad STC 00009-2014-AI (X) no influye significativamente en el fraude financiero (Y2) según contadores afiliados al Colegio de Contadores Públicos de Puno, 2016-

2022.

Ha: La sentencia de inconstitucionalidad STC 00009-2014-AI (X) influye significativamente en el fraude financiero (Y2) según contadores afiliados al Colegio de Contadores Públicos de Puno, 2016-2022.

Tabla 3

Relación entre la sentencia de inconstitucionalidad STC 00009-2014-AI y la Adopción NIIF

			Sentencia de Inconstitucionalidad STC 00009-2014-AI	Adopción NIIF
Rho Spearman	de Sentencia de Inconstitucionalidad STC 00009-2014-AI	Coeficiente	1.000	0.854
		Sig.		0.000
		N	345	345
	Adopción NIIF (1)	Coeficiente	0.854	1.000
		Sig.	0.000	
		N	345	345

Nota. Propia.

La hipótesis nula (Ho) resultó que no existe una influencia significativa de la sentencia sobre el fraude financiero. La tabla 4 muestra un coeficiente de 0.863, indicando una fuerte correlación positiva. Además, el valor de 0.000 sugiere que la sentencia de inconstitucionalidad influye significativamente en el fraude financiero, según las percepciones de los contadores afiliados al Colegio de Puno periodo 2016-2022.

En consecuencia, la percepción negativa que tienen los encuestados sobre la sentencia inconstitucionalidad se alinea también a la percepción negativa que tienen en torno al fraude financiero, por ello se afirma que la sentencia de inconstitucionalidad se asocia a mayores casos de fraude financiero.

Contrastación de hipótesis específica 3

Ho: La sentencia de inconstitucionalidad STC 00009-2014-AI (X) no influye significativamente en el fraude tributario (Y3) según contadores afiliados al Colegio de Contadores Públicos de Puno, 2016-2022.

Ha: La sentencia de inconstitucionalidad STC 00009-2014-AI (X) influye significativamente en el fraude tributario (Y3) según contadores afiliados al Colegio de Contadores Públicos de Puno, 2016-2022.

Tabla 4

Relación entre la sentencia de inconstitucionalidad STC 00009-2014-AI y el fraude financiero

		Sentencia de Inconstitucionalidad STC 00009-2014-AI		Fraude financiero
Rho	de	Sentencia	Coefficiente	1.000
Spearman	de Inconstitucionalidad STC 00009-2014-AI	Fraude financiero	Sig.	0.000
			N	345
			Coefficiente	0.863
	Fraude financiero	Sentencia	Sig.	0.000
			N	345
			Coefficiente	1.000

Nota. Propia.

La hipótesis nula (Ho) establece que no se presenta una influencia significativa de la sentencia sobre el lavado de activos. La tabla 5 muestra que el coeficiente de 0.827, indica una correlación positiva moderada. Además, el valor de significancia es 0.000, que es menor a 0.05, sugiere que, según los contadores afiliados al Colegio de Contadores, la sentencia de inconstitucionalidad tiene una influencia significativa sobre el fenómeno del lavado de activos.

En consecuencia, la percepción negativa que tienen los encuestados sobre la sentencia inconstitucionalidad se alinea también a la percepción negativa que tienen en torno al lavado de activos, por ello se afirma que la sentencia de inconstitucionalidad se asocia a mayores casos de lavado de activos.

Contrastación de hipótesis específica 4

Ho: La sentencia de inconstitucionalidad STC 00009-2014-AI (X) no influye significativamente en el lavado de Activos (Y4) según contadores afiliados al Colegio de Contadores Públicos de Puno, 2016-2022.

Ha: La sentencia de inconstitucionalidad STC 00009-2014-AI (X) influye significativamente en el lavado de Activos (Y4) según contadores afiliados al Colegio de Contadores Públicos de Puno, 2016-2022.

Tabla 5

Relación entre la sentencia de inconstitucionalidad STC 00009-2014-AI y el lavado de activos.

		Sentencia de Inconstitucionalidad STC 00009-2014-AI		Lavado de Activos
Rho de Spearman	Sentencia de Inconstitucionalidad STC 00009-2014-AI	Coeficiente	1.000	0.827
		Sig.		0.000
		N	345	345
	Lavado de Activos	Coeficiente	0.827	1.000
		Sig.	0.000	
		N	345	345

Nota. Propia.

4. Discusión

Los hallazgos son consistentes en varios aspectos clave, particularmente en relación con el impacto de las decisiones normativas sobre las prácticas contables, tributarias y de auditoría. La fuerte correlación entre la sentencia de inconstitucionalidad y la adopción de las NIIF, el fraude financiero, el fraude tributario y el lavado de activos resalta la importancia de las normativas legales en la orientación de las prácticas empresariales.

El análisis sugiere que las regulaciones legales, como la derogación del artículo 5° de la Ley 29720 o la sentencia de inconstitucionalidad, juegan un rol en el comportamiento contable y en la transparencia financiera. De hecho, estos resultados resaltan la necesidad de mantener un marco normativo claro y efectivo para fomentar la adopción de prácticas contables adecuadas y la lucha contra la corrupción financiera. En este sentido, las investigaciones previas, como las de Guibovich y Jiménez (2022) y Carrera (2018), coinciden con los hallazgos actuales al señalar que los cambios normativos tienen repercusiones significativas en las prácticas contables y en la calidad de los datos financieros, afectando tanto a las empresas como a los auditores y reguladores.

El estudio de Guibovich y Jiménez (2022) muestra que la revaluación de los activos de una empresa bajo la NIC 16 no tiene impacto tributario y genera beneficios financieros. Este hallazgo es relevante ya que tanto en su estudio como en los hallazgos del estudio se observa un impacto significativo de las decisiones normativas sobre las prácticas contables, a pesar de las diferencias en el enfoque (revaluación de activos vs. influencias de sentencias de inconstitucionalidad). En ambos casos, se resalta la importancia de las normativas que afectan directamente la práctica contable y tributaria de las empresas, lo que subraya la necesidad de una implementación adecuada de las políticas.

Por otra parte, la investigación de Carreta (2018) señala que la derogación del artículo 5° de la Ley 29720 afectó negativamente la prestación de servicios de auditoría externa en Cajamarca. Se observa que la sentencia de inconstitucionalidad influye significativamente en aspectos como la adopción de las NIIF y en el fraude financiero, lo que muestra una conexión entre las decisiones normativas y el comportamiento empresarial. Ambos estudios subrayan cómo la eliminación de regulaciones o el cambio de normativas puede tener consecuencias inesperadas y

relevantes sobre la práctica contable y la transparencia empresarial.

La investigación de Canta (2020) concluye que la auditoría forense tiene un impacto significativo en la detección de lavado de activos. Esto se alinea con los resultados obtenidos en la investigación actual, se observa una correlación positiva entre la sentencia de inconstitucionalidad y el lavado de activos. La comparación destaca la importancia de las metodologías de control financiero y la auditoría en la identificación de riesgos financieros y el fortalecimiento de la transparencia.

Zafra (2021) se centra en la necesidad de un cambio legislativo para mejorar la eficacia de la UIF en contra del lavado de activos. En relación con los resultados obtenidos, la sentencia de inconstitucionalidad también influye en el lavado de activos, destacando la conexión entre la legislación y los esfuerzos para mejorar el control financiero y la integridad del sistema económico. La investigación de Zafra pone énfasis en los aspectos legislativos, mientras que los resultados de la investigación actual confirman que tales cambios pueden tener un impacto directo en la detección y el manejo de delitos financieros.

Rodríguez (2016) analiza la implementación de normas internacionales de control de calidad en auditoría, encontrando que estas mejoran la calidad de los procesos auditorios. En la investigación actual, se observa que la sentencia de inconstitucionalidad tiene un impacto en la calidad de las prácticas contables y tributarias, lo que sugiere que, al igual que las normas de control de calidad, las regulaciones jurídicas y las decisiones judiciales pueden influir de manera profunda en la calidad de los servicios contables y de auditoría.

La investigación de Canta (2020) demuestra que los informes de auditoría no tienen un impacto directo en el precio de acciones del campo industrial. Sin embargo, en el caso de la investigación actual, los resultados indican que la sentencia influye significativamente en fenómenos como el fraude financiero, lo que podría implicar que la percepción de la calidad de información financiera tiene una relación más estrecha con la regulación y la implementación efectiva de normas que con la simple presencia de informes sin salvedades.

Álvarez et al. (2020) concluyen que la implementación de las NIIF mejora la calidad de información financiera y la confianza en los mercados. Este hallazgo muestra una correlación positiva entre la sentencia y la adopción de las NIIF, sugiriendo que las decisiones normativas influyen en la calidad de información financiera y, por ende, en la confianza de los inversionistas y el desarrollo económico.

5. Conclusiones

Los hallazgos indican fuerte correlación positiva, concluyendo que la sentencia de inconstitucionalidad influye significativamente en la normativa contable y legal peruana, por tanto, la percepción negativa que tienen los encuestados sobre la sentencia inconstitucionalidad se alinea también a la percepción negativa que tienen sobre la inadecuada normativa contable y legal que se ha implementado en el país.

La sentencia de inconstitucionalidad ejerce una influencia significativa sobre la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera evidenciando una correlación positiva fuerte (0.854), que confirma la existencia de una asociación, por tanto la percepción negativa que tienen los encuestados sobre la sentencia inconstitucionalidad se alinea también a la percepción negativa que tienen sobre la inadecuada adopción de las NIIF que se ha realizado en el país.

La influencia de la sentencia de inconstitucionalidad sobre el fraude tributario también es significativa, como lo demuestran un coeficiente de correlación positivo moderado (0.840), en consecuencia, la percepción negativa que tienen los encuestados sobre la sentencia inconstitucionalidad se alinea también a la percepción negativa que tienen en torno al fraude financiero, por ello se afirma que la sentencia de inconstitucionalidad se asocia a mayores casos

de fraude financiero.

La sentencia de inconstitucionalidad influye significativamente en el fenómeno del lavado de activos. Esto se sustenta en un coeficiente de correlación positivo moderado (0.827), en consecuencia, la percepción negativa que tienen los encuestados sobre la sentencia inconstitucionalidad se alinea también a la percepción negativa que tienen en torno al fraude tributario, por ello se afirma que la sentencia de inconstitucionalidad se asocia a mayores casos de fraude tributario.

Referencias

- Álvarez, J., Madrid, C., & Restrepo, M. (2020). Instrumentos financieros bajo estándares de contabilidad internacional: Impacto en empresas colombianas. IU de Envigado. <https://bibliotecadigital.iue.edu.co/bitstream/20.500.12717/912/1/CD1892.pdf>
- Canta, J. (2020). Auditoría forense y su influencia en la detección de lavado de activos en el distrito judicial de Pasco, 2016 [Tesis de Doctorado, Universidad Peruana Los Andes]. http://www.informatica.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/1898/T037_04081943_D.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carrera, M. (2018). Factores relevantes que limitan el desarrollo de los servicios de la auditoría externa en Cajamarca 2016-2017 [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Cajamarca].
- Código Civil del Perú.
- Congreso de la República del Perú. (2008, 31 de diciembre). Ley N.º 29307, Ley que incorpora el artículo 198-A al Código Penal, sobre informes de auditoría distorsionados. Diario Oficial El Peruano. <https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/29307-dec-30-2008.pdf>
- Constitución Política del Perú, Diario El Peruano (1993). <https://pdba.georgetown.edu/Parties/Peru/Leyes/constitucion.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (mayo de 2018). La reserva tributaria y los alcances de la resolución defensorial N° 058-99/DP. Lima, Lima, Perú.
- Díaz, V., Osorno, M., Tangarife, L., & Chamorro, C. (2021). Componentes que influyen en la ejecución de fraudes financieros: percepción de los profesionales contables. *Semestre Económico*, 24(56), 105–124. <https://doi.org/10.22395/seec.v24n56a4>
- Díaz-Becerra, O. A. (2022). Contribución de las normas legales en la adopción por primera vez de las NIIF en la preparación y presentación de la información financiera de las empresas peruanas. *Contabilidad y Negocios*, 17(34), 13–44. <https://doi.org/10.18800/contabilidad.202202.001>
- Guibovich, J., & Jiménez, L. (2022). La revaluación de propiedad, planta y equipo de la empresa G&M Biddle Contratistas su impacto tributario y financiero [Tesis De Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/>
- Ley 31501, promulgada el 29 de junio de 2022.
- Ley N° 29720, disposición legal orientada a promover la emisión de valores mobiliarios y fortalecer el desarrollo del mercado de capitales.
- Masbernat, P., & Ramos-Fuentes, G. (2019). Asuntos tributarios en la jurisprudencia de los Derechos Humanos. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7113868.pdf>
- Montoya, R. (2020). El principio de supremacía constitucional frente a los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos. *Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia*, 2(6).

doi:<https://doi.org/10.32870/dgedj.v0i6.93>

NIIF 1. (2022). Norma Internacional de Información Financiera 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera Objetivo.

Resolución Consejo Normativo de Contabilidad N.º 002-2019-EF/30, emitida el 24 de mayo de 2019, que aprueba el Plan Contable General Empresarial (PCGE),

Rodriguez, D. (2016). Auditing and its quality control: An overview from information assurance standards in Colombia. Contexto. <https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/6381>

Rubio, M. (2018). EL SISTEMA JURIDICO Introducción al Derecho. Fondo Editorial PUCP. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/09/El-sistema-juridico-Introduccion-al-Derecho-Marcial-Rubio-Correa-LP.pdf>

SMV. (1999). Reglamento de información financiera y manual para la preparación de información financiera. https://www.smv.gob.pe/SIMV/fm_SIL_Detallev1.aspx?data=3D7DF831EEC125C3F1386D615C2352DFE88CE667CFF710EE50CFF0026272

Sotomayor, L. (2019). La Obsolescencia del Estado Civil de Divorciado y la Violación al Derecho Fundamental a la Intimidad y el Libre Desarrollo de la Personalidad [Tesis de Maestría, Universidad Católica de Santa María]. <https://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/UCSM/8578/91.1824.MG.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ZAFRA. (2021). El acceso al secreto bancario y reserva tributaria por la UIF, obstáculos y deficiencias [Pontificia Universidad Católica del Perú].

Conflicto de intereses: El autor declara no tener conflicto de intereses.

Nota: El artículo es producto de mi tesis de doctorado.

Fecha de aceptación: 02/07/2026

Fecha de publicación: 01/10/2026
